

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de disposición de carácter general "Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía"

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general "Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía", por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas facultativas e informes preceptivos a organismos oficiales, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración de la disposición de carácter general "Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía", recabar las siguientes consultas a organismos oficiales e informes preceptivos:

Informes preceptivos:

- Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, letra i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Consultas oficiales:

- Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Otras consultas oficiales:

- Servicios de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.



- Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Secretaría General de Patrimonio Cultural.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General del Mar.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología. Instituto Español de Oceanografía.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
 Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	